

Congreso del Estado



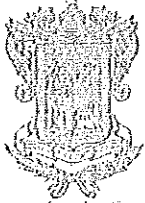
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 351

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al C. Octavio Aparicio Melchor, Consejero del Poder Judicial, por un periodo de cinco años, contados a partir de su toma de protesta.

Handwritten signature



TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente Decreto al C. Octavio Aparicio Melchor, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

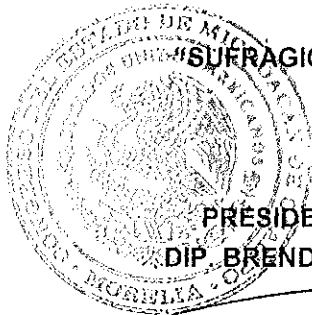
TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. - - -

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRÉSIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**